



**Intecma S.A.®**

NIT. 860.028.680-0

## PODER



Por el presente instrumento Industria Técnica de Maderas S. A., una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en Bogotá, República de Colombia, legalmente representada por Nuvia Aguirre Amado, en su carácter de Gerente, identificada como aparece el pie de su firma, otorga poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de Sandra Judith Silva Chaparro, mayor de edad, ecuatoriana, de profesión Ingeniera, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número 171723052-6 para que actúe en nombre y representación de Industria Técnica de Maderas S. A. en la República de Ecuador, con amplias facultades para cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de Industria Técnica de Maderas S. A.

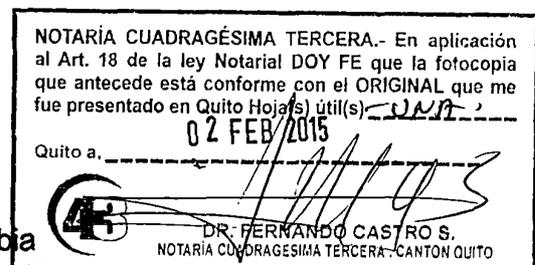
La apoderada tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de Industria Técnica de Maderas S. A. como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que Industria Técnica de Maderas S. A. mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de Industria Técnica de Maderas S. A y tendrá una duración de diez años contados a partir de la presente fecha.

El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que la mandataria queda investida de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.

Otorgado en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Abril del año dos mil once (2011)

*Nuvia Aguirre Amado*  
INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A.  
Nuvia Aguirre Amado  
Cédula de Ciudadanía 63.435.492 de Colombia  
Gerente





Nuvia Aguirre Amado

63435492

Velez

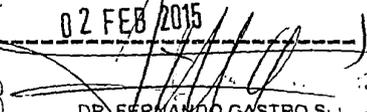
Nuvia Aguirre Amado

02 FEB 2015



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) \_\_\_\_\_

Quito a 02 FEB 2015



**43** DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



**PODER**

Por el presente instrumento Industria Técnica de Maderas S. A., una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en Bogotá, República de Colombia, legalmente representada por Nuvia Aguirre Amado, en su carácter de Gerente, identificada como aparece el pie de su firma, otorga poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de Sandra Judith Silva Chaparro, mayor de edad, ecuatoriana, de profesión Ingeniera, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número 171723052-6 para que actúe en nombre y representación de Industria Técnica de Maderas S. A. en la República de Ecuador, con amplias facultades para cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de Industria Técnica de Maderas S. A.

La apoderada tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de Industria Técnica de Maderas S. A. como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que Industria Técnica de Maderas S. A. mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de Industria Técnica de Maderas S. A y tendrá una duración de diez años contados a partir de la presente fecha.

El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que la mandataria queda investida de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.

Otorgado en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Abril del año dos mil once (2011)

  
INDUSTRIA TÉCNICA DE MADERAS S.A.  
Nuvia Aguirre Amado  
Cédula de Ciudadanía 63.435.492 de Colombia  
Gerente

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Año de Noventa y Seis mil novecientos...

CON PRESENCIA Naira Aguirre Amado

... identificación con la cédula No. 63435492

Velez

... documento es cierto y...  
... es la copia de...  
... corresponde a la del...  
... ciento.

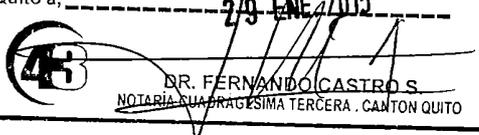
Naira Aguirre Amado

Bogotá D.C.

03 MAYO 2011

Antes del reconocimiento



... CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación  
Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
me presentado en Quito Hoja(s) útil(s) \_\_\_\_\_  
Quito a, 29 ENE 2015  
  
DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTON QUITO

... diligencia ...





REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** ACOSTA GONZALEZ RUBEN DARIO  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** ASESOR JURIDICO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(In:)

**El:** 5/3/2011 10:18:53 AM  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** ALFD101853813  
(Number: - Sous le numéro:)

**Digitally Signed by:**  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO  
**Reason:** DOCUMENT AUTHENTICITY  
**Location:** Bogotá - Colombia

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** NUVIA AGUIRRE AMADO  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** PODER ESPECIAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

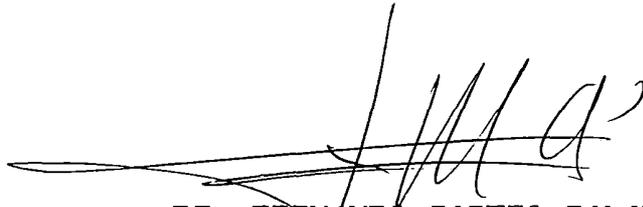
0130410009058812189

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:  
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

2015-17-01- NOTARIA 43-D-

El documento que antecede se desmaterializo de la página [www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla) UNA (1) foja, certificación.- Quito, a veinte y nueve (29) de Enero del dos mil quince.-



**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**  
Dr. Fernando Ivan Castro Salazar  
**NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**  
Quito, Cuadragesimo Tercero - Quito